CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2023

"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL SINAFOCAL"

ID Nº 429.515

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 5 (cuatro) días del mes de julio del año dos mil veintitrés, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL SINAFOCAL" ID Nº 429.515.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según la Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por la Resolución MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443/19 de Fecha 24 de abril de 2019.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta licitación corresponden a la partida presupuestaria: 264 "Primas y Gastos de Seguros", del Presupuesto General de la Nación.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el 29 de junio del corriente año se realizó el Acta de Apertura, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Constancia del SIPE
1	**Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros**	Gs. 16.842.000	(Guaraníes, Dieciséis millones ochocientos cuarenta y dos mil)	1748058
2	**CENIT S.A. de Seguros**	Gs. 21.225.360	(Guaraníes, Veintiún millones doscientos veinticinco mil trescientos sesenta)	1747795

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros	CENIT S.A. de Seguros
Formulario de Oferta *	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta	Presenta

Luis Alberto Britez Núñez
SINAFOCAL - MTESS

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación y Conflictos Colectivos

Abg. Christian Barba
Director Interino
Dirección Administrativa - MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas la Carta de Invitación, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 63º Del Decreto Nº 2992/19 se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS		
CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS		
OFERENTES	**Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros**	Gs. 16.842.000
	CENIT S.A. de Seguros	Gs. 21.225.360

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación "Análisis de precios ofertados" y la Resolución DNCP N°1890/2020, se ha observado la existencia de valores superiores al 25% por debajo del precio referencial, por consiguiente, se procedió a la solicitud de aclaración de los precios ofertados de las siguientes firmas:

- **Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros:** Precios de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 por medio de Nota CE Nº 17/2023 de fecha 06/07/2023, siendo contestada por correo electrónico en la fecha 06 de julio.

- **CENIT S.A. de Seguros**: Precios de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 por medio de Nota CE Nº 18/2023 de fecha 06/07/2023, siendo contestada por correo electrónico en la fecha 07 de julio.

Los precios unitarios de las ofertas presentadas se encuentran plenamente justificados y son de ejecución posible; por lo que se resuelve **ACEPTAR** los precios ofertados por las firmas: **Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros y CENIT S.A. de Seguros.**

De este modo se procede a la evaluación de los precios ofertados por las firmas, verificando que ninguna de las ofertas precisa de correcciones aritméticas.

A continuación, se procede a evaluar y aplicar el "Margen de Preferencia para los Productos Nacionales", conforme certificado de origen nacional expedido por el MIC y de acuerdo a lo indicado en la Carta de Invitación, constatándose que **Aseguradora Yacyreta S.A.** siendo la oferta mas baja posee el certificado de Origen Nacional en la fg. N° 8 y **CENIT S.A. de Seguros** no cuenta en su oferta y según verificación hecha en el portal institucional, por lo que el orden se mantiene según el cuadro anterior.

Luego de haber realizado los análisis de los precios ofertados, se continúa con la evaluación de los documentos formales.

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"(Sic).*

Abg. Christian Barbo
Director Interino
Dirección Administrativa - M.TESS

Luis Alberto Britez Núñez
SINAFOCAL - MTESS

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Se selecciona a la firma oferente **Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer la oferta más baja, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Personas Jurídicas.	**Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
h) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
i) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
j) Certificado de Producto y Empleo Nacional.	PRESENTA

Otros documentos requeridos.	**Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros**
Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos (Margen de Solvencia, Patrimonio y Fondo de Garantía)	CUMPLE
Informe de Calificadora de Riesgo (Calificación de la aseguradora)	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019, 2020 y 2021] acompañada de las liquidaciones del impuesto correspondiente, además de la situación financiera (ratios) de los años [2019, 2020 y 2021].	CUMPLE
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a) El tomador, b) Riesgo asegurado, c) Suma asegurada, d) Prima, e) Vigencia de dichas coberturas, f) Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	CUMPLE
Declaración Jurada del listado de talleres, mínimo 3 (tres) en Capital	CUMPLE

Abg. Christian Barba
Director Interin
Dirección Administrativa - MTESS

Luis Alberto Britez Núñez
SINAFOCAL - MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la sección "Formularios".	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la sección "Formularios".	CUMPLE

MARGEN DE SOLVENCIA	
Coeficiente mínimo: de 1.5 al 30 de junio de 2021	CUMPLE 3,48
Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a la calificación "A" al 30 de junio de 2021 otorgado por una calificadora local debidamente registrada en la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros. (No se tendrá en cuenta los sufijos +/-).	CUMPLE *AA-*
Patrimonio Propio no comprometido: Gs 10.000.000.000 (Guaraníes, diez mil millones) al 30 de junio del 2021.	CUMPLE (81.407.636.318)
Fondo de Garantía: Gs. 4.500.000.000 (Guaraníes, cuatro mil quinientos millones) al 30 de junio del 2021.	CUMPLE (47.877.735.776)

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros**, **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evaluará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificada por la Ley N° 6716/2021, en base al análisis se verifico que la firma **Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros :**

- Proporcionaron el formulario oferta debidamente firmado
- Conforme el listado de sus miembros, no existe vínculos directos y perceptibles con el personal de esta convocante.
- No se visualiza Inhabilitaciones vigentes en el SICP
- En cuanto al formulario de Declaración de Miembros de los miembros en el SINARH el Memorándum DGDP N° 624/2023, indica lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CALIDAD	RESULTADO
Norman Harrison Paleari	1.045.199	Presidente	SIN REGISTROS EN EL SINARH
Susy Beatriz Bogado de Harrison	1.357.355	Vice Presidente	SIN REGISTROS EN EL SINARH
Eduardo Eusebio Barrios Perini	193.499	Director Titular	SIN REGISTROS EN EL SINARH
Norma Marlene Ocampos Cardozo	1.852.223	Director Titular	SIN REGISTROS EN EL SINARH
Jaqueline María Harrison Bogado	3.804.903	Director Titular	SIN REGISTROS EN EL SINARH

Luis Alberto Brítez Núñez
SINAFOCAL - MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Barbo
Director Administrativo - MTESS

Abg. Sonia Benítez Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Víctor Ramón Castillo Cáceres	2.359.143	Director Titular	SIN REGISTROS EN EL SINARH
María Elizabeth Barrios Vigo	3.172.474	Director Titular	SIN REGISTROS EN EL SINARH
Juan Gil López Rojas	2.480.474	Director Suplente	SIN REGISTROS EN EL SINARH
Juan Marcelo López Domínguez	2.058.149	Director Suplente	SIN REGISTROS EN EL SINARH
Oscar Rodrigo Gayoso Parini	3.625.588	Representante Legal/Analista de Cuentas Publicas	SIN REGISTROS EN EL SINARH

Concluyendo, que la firma **Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros** no se encuentra bajo los presupuestos establecidos por el Art. 40 inc. a), b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021.

7 – CAPACIDAD FINANCIERA

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD FINANCIERA	
CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Ratio de Liquidez: activo/pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021).	CUMPLE (1,56)
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019,2020 y 2021).	CUMPLE (0,61)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2019, 2020 y 2021).	CUMPLE (38,32)

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2019, 2020 Y 2021 de la firma **Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE:	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.					OBSERVACIONES
Balance General	2019	2020	2021	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	189.052.325.819	248.774.957.293	222.375.537.703	220.067.606.938	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo corriente	116.409.261.575	156.019.635.193	152.062.334.303	141.497.077.024		
Activo total	198.334.568.475	262.863.158.840	236.893.717.807	232.697.148.374		
Pasivo total	116.409.261.575	156.019.635.193	152.062.334.303	232.697.148.374		
Utilidad del Ejercicio	14.795.959.723	27.485.971.093	6.751.831.899	16.344.587.572		
Capital	36.000.000.000	43.900.000.000	60.000.000.000	46.633.333.333		
Ratio de liquidez	1,62	1,59	1,46	1,56	>= 1	
Endeudamiento	0,59	0,59	0,64	0,61	< = 0,80	
Rentabilidad	41,1	62,61	11,25	38,32	NO NEGATIVO	

8 - RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada a continuación:

- **Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros**, con RUC Nº 80021999-6, por un monto de Gs. 16.842.000 (Guaraníes, Dieciséis millones ochocientos cuarenta y dos mil); IVA INCLUIDO.

Luis Alberto Brítez Núñez
SINAFOCAL - MTESS

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa - MTESS

Abg. Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los diez días del mes de julio del año 2023, siendo las 13:30 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Luis Alberto Brítez Núñez
SINAFOCAL - MTESS

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Barba
Director Interino
Dirección Administrativa - MTESS

Abg. Susana Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS